

Núm. 105

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 2 de mayo de 2013

Sec. I. Pág. 33521

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad n.º 501-2013, contra la Ley Foral 18/2012, de 19 de octubre, sobre la complementación de las prestaciones farmacéuticas en la Comunidad Foral de Navarra.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 23 de abril actual en el recurso de inconstitucionalidad número 501-2013, promovido por el Presidente del Gobierno, ha acordado, 1.º Levantar la suspensión de los arts. 2, apartado 1, y 4, apartado 1, y de las disposiciones adicional y final segunda de la Ley 18/2012, de 19 de octubre, sobre la complementación de las prestaciones farmacéuticas en la Comunidad Foral de Navarra. 2.º Mantener la suspensión de los demás preceptos de la Ley Foral 18/2012. Suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 39, de 14 de febrero de 2013.

Madrid, 23 de abril de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X